



“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

**H. COMISIÓN PERMANENTE  
LXV LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, **Alejandra Lagunes Soto Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA A CONTINUAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA ASÍ COMO INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA TRANSITAR DEL USO DE REDES DE ENMALLE A ARTES DE PESCA ALTERNATIVAS EN LA PESCA ARTESANAL.**

**CONSIDERACIONES**

El Golfo de California, también llamado Mar de Cortés, se compone de 244 islas, islotes y zonas costeras, esta zona es reconocida por su gran cantidad de especies marinas y terrestres, sistemas de coral únicos en el mundo y área de importancia vital para comunidades de aves migratorias. Este sitio de gran importancia biológica alberga 700 especies de plantas vasculares, 115 de reptiles, 154 de aves y casi 900 de peces, muchas de estas, endémicas. Además cuenta con 12 Áreas Naturales Protegidas, entre ellas, la Reserva de la Biósfera El Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, hábitat de la vaquita marina (*Phocoena sinus*) y la totoaba (*Totoaba macdonaldi*).





## “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010<sup>1</sup> relativa a la protección ambiental – Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestre – Categorías de riesgo y especificaciones para inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo contiene diversas especies de esta zona, entre ellas la vaquita marina. Este sitio también es hogar de otras especies amenazadas y en peligro de extinción además de la vaquita marina y la totoaba, como la ballena azul, ballena de aleta amarilla, tiburones y cachalotes.

La región tiene una población aproximada de 78 mil habitantes distribuidos en 210 localidades donde la densidad poblacional es mayor en San Felipe, Baja California, el Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora, cuya fuente económica principal es la pesca comercial realizada de manera industrial y artesanal utilizando diversas artes de pesca como chinchorros, agalleras, cimbras, palangres, trampas y mediante la recolección manual en el aprovechamiento de 70 especies como el camarón azul, camarón café, ostión, callos, almeja, calamar, pulpo, curvina, sierra, lisa por mencionar algunos de los más importantes.

La presión que las pesquerías aportan a la protección de la biodiversidad es constante, sin embargo es necesario proporcionar medios de subsistencia a la población que depende de esta actividad mediante prácticas sostenibles que les permitan obtener ingresos, a la vez protejan a las especies y cumplan con los compromisos que el país tiene en materia de conservación en diferentes acuerdos internacionales con el fin de evitar sanciones y embargos comerciales como el impuesto al camarón el 30 de abril de este año<sup>2</sup>.

El sitio además cuenta con reconocimiento internacional; el 15 de julio de 2005 El Alto Golfo de California y las islas del Golfo de California fueron declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad como Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y cuenta con 3 sitios Ramsar: Humedales del

---

<sup>1</sup> NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo. Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019)

<sup>2</sup> Redacción. (2 de mayo 2021). EU impone embargo al camarón mexicano por su programa de protección de tortugas marinas. Latinus. Recuperado de: <https://bit.ly/37sxJLN>





**“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”**

Delta del Río Colorado, Humedales Remanentes del Río Colorado y los Humedales de Bahía Adair.

Del 09 al 15 de abril de 2017, la UNESCO, mediante el Centro del Patrimonio Mundial y la International Union for Conservation of Nature (IUCN) llevó a cabo una misión de seguimiento al estado de conservación de las Islas y zonas protegidas del Golfo de California<sup>3</sup>; esto incluyó examinar las medidas del estado mexicano para proteger a la vaquita marina y a la totoaba así como realizar una evaluación para conocer si el sitio cumple con las condiciones para integrarse a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Como resultado de esta visita de revisión, UNESCO concluyó que a pesar de las diferentes medidas adoptadas por el gobierno para conservar a las especies y las zonas protegidas no ha sido suficiente y el problema de la pesca ilegal de totoaba ha provocado la disminución de ejemplares de vaquita marina, llevándola a la extinción. Igualmente enfatizó la falta de materialización de la inversión en actividades productivas alternativas.

Sobre la utilización de artes de pesca alternativas, el Informe señala que las actividades para probar estos instrumentos fueron insuficientes y realizadas fuera de temporada, además de no haber tomado en cuenta los conocimientos técnicos de los expertos y las prácticas locales. El Informe señala que el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) y el Consejo Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) se mostraron ausentes en la implementación de la Estrategia Integral para la Recuperación de la Vaquita, donde correspondía a estas dos entidades implementar un programa de pesca alternativo y sustentable que permitiera a los pescadores continuar con sus actividades pesqueras sin dañar a las especies protegidas, es decir, una pesca segura.

La UNESCO emitió una serie de recomendaciones, entre ellas, establecer un programa de pesca viable mediante el desarrollo de artes de pesca alternativos que no signifiquen peligro de enredo para las especies en riesgo como el caso de la vaquita marina y la totoaba, especies que se encuentran enlistadas en la Lista

---

<sup>3</sup> Report of the joint World Heritage Centre/IUCN Reactive monitoring mission to Islands and Protected Areas of the Gulf of California. Recuperado de: <https://whc.unesco.org/en/documents/158671/>





## “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)<sup>4</sup> y como en peligro crítico en el apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)<sup>5</sup>. Otra de las recomendaciones se centra en la transición hacia prácticas más sostenibles donde la participación de las comunidades locales es necesaria.

El aumento de la pesca ilegal para capturar totoaba para satisfacer las demandas de vejigas natatorias en el mercado chino es el principal detonante de la mortandad de vaquita marina, por ser una actividad lucrativa. En este sentido, la UNESCO resaltó la importancia de la colaboración entre México y China para evitar el comercio y consumo ilegal de totoaba. En días recientes el CIRVA actualizó en 10 el número estimado de ejemplares de vaquita marina, la especie está a punto de extinguirse. La única oportunidad de sobrevivir y reproducirse es la eliminación total de redes de enmalle de su área de refugio.

Por la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, y ante la falta de protección y conservación efectiva del Alto Golfo de California y la persistencia de condiciones que afectan a la vaquita marina y la totoaba, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 93/2019<sup>6</sup> al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural; a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente; y al Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca.

La CNDH documentó la responsabilidad institucional de las autoridades recomendadas, por no haber ejercido con oportunidad acciones necesarias y efectivas para la protección y conservación de dichas especies, además de que omitieron su obligación de emplear hasta el máximo de sus recursos para proteger

---

<sup>4</sup> Findley, L. 2010. *Totoaba macdonaldi*. *The IUCN Red List of Threatened Species* 2010: e.T22003A9346099. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2010-3.RLTS.T22003A9346099>

<sup>5</sup> Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (2020). Appendices I, II and III. Recuperado de: <https://bit.ly/3s1MC15>

<sup>6</sup> Recomendación 93/2019 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec\\_2019\\_93.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_93.pdf)





## “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

dicha Reserva de la Biosfera y pusieron en riesgo la conservación e integridad de los ecosistemas que ahí se desarrollan.

En julio de 2021 ante senadoras y senadores de la República, Octavio Alberto Almada Palafox, comisionado nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) afirmó que uno de los objetivos principales de la Conapesca es impulsar alternativas para beneficiar al sector pesquero del país, mediante una visión social y el apoyo a los productores.

Por su parte, Pablo Roberto Arenas Fuentes, Director General del Instituto Nacional de Pesca, recordó que la escasez de ejemplares de vaquita marina ha generado presión internacional, por lo que Estados Unidos solicitó el embargo de las pesquerías en el Alto Golfo, que usan redes de malla. Por ello, informó que brindan nuevas alternativas y tecnologías de pesca.

Ante los puntos anteriormente señalados, queda demostrado que las artes de pesca de arrastre como las redes de enmalle o agalleras contribuyen a varios tipos de mortandad colateral o no contabilizada y pesca fantasma, motivo por el cual su uso se prohibió en el artículo segundo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de monitoreo para tales embarcaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2020<sup>7</sup>. Estas redes son utilizadas para capturar totoaba (*Totoaba macdonaldi*), especie con alta demanda en el mercado negro chino por sus supuestas propiedades medicinales.

---

<sup>7</sup> Diario Oficial de la Federación (2020, septiembre 24) ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California. Ciudad de México, México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Marina. Recuperado de: <https://bit.ly/2VGTfJO>





## “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

El Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita (CIRVA)<sup>8</sup> ha advertido durante años sobre la principal amenaza a la supervivencia de la vaquita marina, señalando a las redes de enmalle de captura de totoaba, tanto activas como abandonadas, perdidas o descartadas en el mar.

El Acuerdo publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2020 ofrece una directriz para dar viabilidad a la pesca sustentable mediante el uso de artes de pesca alternativas, por lo que es necesario la integración del sector pesquero para tomar decisiones de implementación del Acuerdo, priorizar la eliminación de la captura ilegal de totoaba, apertura a la información generada en las reuniones entre autoridades, comunidades y sociedad civil, asignación de suficientes recursos a los proyectos y contar con un programa de transición hacia artes de pesca alternativas así como los medios para seguimiento y la continuidad del diálogo.

Es importante destacar que dentro de las recomendaciones que la pesca legal de curvina golfina, otro pez endémico, capturadas con redes de cerco en pesca de altura amenaza a la vaquita marina y a la totoaba porque esta pesca podría ser utilizada para encubrir la captura ilegal de totoaba debido al tamaño de las redes utilizadas. No obstante, el límite de longitud para la captura de esta especie es de 275 metros y debe operarse específicamente como una red de encierro o cerco y no de arrastre. A diferencia de estas redes, las de enmalle tienen como característica principal el estar formadas por un paño rectangular, una cuerda de flotación y una de hundimiento. Estas pueden estar a la deriva o ancladas en media agua o en el fondo marino, lo que dificulta su localización y aumenta su letalidad hacia las especies bajo protección.

El Comité de Expertos en Tecnologías de Pesca (ECOFT por sus siglas en inglés), grupo creado en 2016 para generar recomendaciones técnicas sobre el uso de tecnología alternativa para sustituir las redes de enmalle que favorezcan el desarrollo económico de los pescadores a la vez que se proteja la biodiversidad pero sobre todo a la vaquita marina, generó en el mismo año el estudio

---

<sup>8</sup> Jaramillo-Legorreta, A. M., Cardenas-Hinojosa, G., Nieto-Garcia, E., Rojas-Bracho, L., Thomas, L., Ver Hoef, J. M., Moore, J., Taylor, B., Barlow, J., & Tregenza, N. (2019). Decline towards extinction of Mexico's vaquita porpoise (*Phocoena sinus*). *Royal Society open science*, 6(7), 190598. <https://doi.org/10.1098/rsos.190598>





## **“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”**

“Alternative gear to gillnets in the Upper Gulf of California”<sup>9</sup> donde se condensaron los resultados de la investigación e innovación en tecnologías pesqueras realizados en la zona durante 12 años. Dicho estudio advirtió la necesidad de generar diferentes artes de pesca que se adaptaran a la temporalidad, la pesca objetivo y a la zona de captura, combinar diferentes tipos de artes de pesca daría la oportunidad de tener pesquerías durante todo el año, disminuyendo la presión social y económica de la zona.

El Alto Golfo de California tiene como principales pesquerías el camarón y los peces de escama, además de tiburones, jaibas y cangrejos, la pesca artesanal se encuentra en su gran mayoría en Santa Clara y San Felipe, donde desde 2004 se han realizado estudios experimentales con otras artes de pesca, en el caso del camarón con suriperas o atarrayas, trampas y redes de arrastre pequeñas y en el caso de los peces de escama con cimbras, palangres y trampas. La captura de estas pesquerías son más sencillas y menos costosas de realizar con redes de enmalle, sin embargo su alta peligrosidad para especies no objetivo como la vaquita marina y el daño al fondo marino por el tamaño que llegan a alcanzar las hace insostenibles, diversos registros apuntan que las longitudes van desde los 400 hasta los mil 600 metros.

La pesca es el motor de desarrollo de la zona, el camarón es parte importante de la economía por su gran calidad y abundancia, el 79% de la pesca camaronera del Pacífico se concentra en el Alto Golfo con una captura promedio anual de mil 500 toneladas. La opción más estudiada por los expertos es la Red Selectiva del Instituto Nacional de Pesca de México (RS-INP-MX), se trata de una versión menor de la diseñada por el INAPESCA en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la pesca comercial. Las conclusiones señalaron conflictos para aprobarse dentro de las comunidades y autoridades pesqueras, así como pruebas en horarios y temporadas no favorables para la captura del camarón azul, señalaron también la poca participación de pescadores para que pudiera ser representativo y de no ser viable para aplicarse en Santa Clara y San Felipe al obtener diferente volumen de

---

<sup>9</sup> Herrera, Y; Sanjurjo E. and Glass, C. (2017). A comprehensive review of the research on alternative gear to gillnets in the Upper Gulf of California (2004 – 2016). Expert Committee on Fishing Technology (ECOFT). Working paper num. 1: 35pp.





## “2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

captura. Sin embargo, señalan que al operarse en condiciones apropiadas, la RS-INP-MX funciona para algunas zonas del AGC.

En cuanto a la pesca de escama, las artes de pesca alternativas estudiadas fueron trampas, cimbras y palangres con resultados satisfactorios. Cabe mencionar que el estudio menciona que uno de los factores para tener éxito en la captura con artes de pesca alternativas es la destreza de quien la opera.

El estudio llegó a la conclusión de la existencia y viabilidad de métodos alternativos a las redes de enmalle para realizar la pesca artesanal de camarón y escama por lo que la zona está en condiciones para iniciar su transición al tiempo que se investiguen nuevas tecnologías de captura que mejoren el rendimiento de las pesquerías. Ante esta solución para proteger la biodiversidad es imperante reforzar el diálogo y la capacitación a los pescadores, cuya participación es indispensable para alcanzar acuerdos que les permitan mejorar sus condiciones de vida y reconstruir el tejido social que se ha visto seriamente afectado, más aún, por las restricciones de la emergencia sanitaria que actualmente presenciamos.

En la última actualización del reporte de la UNESCO de enero de 2020, reitera la recomendación sobre la necesidad de desarrollar artes de pesca alternativas y respalda las recomendaciones realizadas por el ECOFT haciendo un llamado para que el gobierno las adapte a las pesquerías. Así como la necesidad de revisar el estado del programa de compensación económica y pueda ser utilizado para incentivar a los pescadores a utilizar y acompañar el desarrollo de nuevas artes.

A su vez, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en el Artículo 24.19<sup>10</sup> relativo a la Conservación de las Especies Marinas, expone que cada una de los países promoverá la conservación a largo plazo de tiburones, tortugas marinas, aves marinas y mamíferos marinos a través de la implementación y el cumplimiento efectivo de medidas de conservación y manejo incluyendo medidas para evitar, mitigar o reducir la captura incidental de especies no objetivo en las pesquerías, incluyendo medidas apropiadas relacionadas con el uso de dispositivos de mitigación de pesca incidental, artes de pesca modificados,

---

<sup>10</sup> Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Capítulo 24. Medio Ambiente. Recuperado de: <https://bit.ly/3s1LR84>





**“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”**

u otras técnicas para reducir el impacto de las operaciones de pesca sobre estas especies.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta soberanía el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Instituto Nacional de Pesca a continuar y fortalecer las actividades de implementación de artes de pesca alternativas en el Alto Golfo de California, así como informar sobre las actividades realizadas para transitar del uso de redes de enmalle a artes de pesca alternativas en la pesca artesanal.

Salón de Sesiones del Senado de la República, 28 de junio de 2022.

**ATENTAMENTE**

**SEN. ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUIZ**

